

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2018-479

FECHA : 16 DE MAYO DE 2022

HORA : 12:00

Demandante: SIERVO JULIO CUBILLOS

Demandado:

- CODENSA SA ESP
- CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA SA
- SEGUROS MUNDIAL (LLAMADA EN GARANTIA)

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: SIERVO JULIO CUBILLOS

Apoderado demandante : DRA NIYIRETH ORTIGOZA MAYORGA
adalbertocarvajarsalcedo@gmail.com adalbertocsnotificaciones@gmail.com

Demandado CODENSA SA ESP : PAULO MILLAN notificaciones.judiciales@enel.com
paulo.millan@enel.com

Apoderado Codensa : DR JAVIER ALEXANDER MERIZALDE MORALES
JMERIZALDEM@GMAIL.COM (CORREO SIRNA) JMERIZALDEM@GMAIL.COM

- CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA SA Jairo.jaramillo@cenercol.com

Curador CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA: DR DARIO QUEVEDO TOVAR
d.quevedo@abclaboral.com.co

tilciarvergel@gmail.com
notificacionesjudiciales@sanabriagomez.com
rodria63@gmail.com

- SEGUROS MUNDIAL (LLAMADA EN GARANTIA)
impuestosmundial@segurosmundial.com.co

Apoderado SEGUROS MUNDIAL : DR ARTURO SANABRIA GOMEZ
notificacionesjudiciales@sanabriagomez.com

bonifaciomanceraguerrero@gmail.com

luispinerosruiz@gmail.com

romuloolaya@outlook.com

Nota de audiencia :En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de

marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : Se incorpora la documental allegada por correo electrónico el 8 de septiembre de 2021, esto es el auto 405-007788 del 6 de agosto de 2020 por medio del cual se termina la liquidación de CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA SA.

Nota de audiencia : Se incorpora el correo electrónico allegado el 7 de marzo de 2022 por la liquidadora

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSIONY EMITIR FALLO

Nota de audiencia : CODENSA responde las preguntas que quedaron pendientes de la anterior audiencia.

Nota de audiencia : Se concede 15 días a CODENSA para que aporte la documental solicitada por la parte actora.

Nota de audiencia : Se recepcionara el testimonio del señor BONIFACIO MANCERA en la próxima audiencia.

Nota de audiencia : Se fija la hora de las 12 M del 8 de octubre de 2022 con el fin de cerrar debate alegar de conclusión, así mismo se señala a la hora de 9:00 am del 12 de octubre de 2022 con el fin de proferir fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar el acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5222ccfe76658eb18d9dcaa25afd738c2fc3c7ab9df11ff771786d192201bceb**

Documento generado en 16/05/2022 04:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>